

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****MODIFICACIÓN DEL ART. 27 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE FUNCIONARIOS Y DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintidós, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del último párrafo del Art. 27 del vigente Reglamento de Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en los siguientes términos: “

“...Los servicios que deban prestarse las noches del día 24 y 31 de diciembre y las mañanas y tardes del día 25 de diciembre y 1 de enero, serán realizadas por el personal asignado por cuadrante con carácter obligatorio, no obstante, podrán ser sustituidos por aquellos que voluntariamente deseen prestarlos o por el personal que por necesidades de servicio, lo realicen por disponibilidad y/o cualquier otro tipo de servicio extraordinario.

Dichos servicios se retribuirán con una gratificación de 103.48 euros por trabajador (año 2021), siendo abonados en la nómina del mes de Enero. Las horas trabajadas las noches del 24 y 31 de diciembre, tendrán la consideración de servicios extraordinarios y serán abonadas como tal.

Segundo: Someter el Acuerdo a exposición pública durante 30 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional si no las hubiere.

En Huelva, a 11 de febrero de 2022.- Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital.

AYUNTAMIENTOS**ALAJAR****ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones durante el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, las Bases de Ejecución del mismo, y la Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla de personal comprendida en aquel:

